



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.898/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCION

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número tres de dos mil doce, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día veintiocho de septiembre de 2012, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. ANTERIOR	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1	Remuneraciones de personal	21.367.763,62		21.367.763,62
2	Bienes corrientes y servicios	26.619.596,82		26.619.596,82
3	Gastos financieros	1.777.128,01		1.777.128,01
4	Transferencias corrientes	4.982.388,40		4.982.388,40
6	Inversiones reales	4.663.130,60		4.663.130,60
7	Transferencias de capital	1.879.277,01		1.879.277,01
8	Activos financieros	253.422,53		253.422,53
9	Pasivos financieros	4.591.663,85		4.591.663,85
TOTAL		66.134.370,84		66.134.370,84

Transferencias del capítulo 2 en altas y bajas por el mismo importe de 120.313,56

Ávila, a 30 de noviembre de 2.012.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*